RESUELVE REMANENTE

MG

RADICADO: 2021-185 RESUELVE REMANENTE

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

MINIMA CUANTIA

Bucaramanga, 24 de agosto de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Tómese nota del embargo del remanente que comunica el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bucaramanga oficio 2372 del 13 de agosto de 2021 radicado No. 68001 4022 019 2015 00199-01 sobre los bienes de propiedad de MANUEL DURAN DIAZ con CC 13.847.643 anexo visible al No. 017 en el presente ejecutivo radicado No. 2021-185 adelantado por PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS COOPASESORIAS JEREZ LUNA COASEJEL. 0fíciese.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR Juez

SREO W

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b022938b66a1652dd9e9e10a40602b205a42e61362dc89f4d2a7ff8176360 a77

Documento generado en 24/08/2021 07:21:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica